GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año 2017, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2018 (AD REFERENDUM), BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 334737**.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2018 (AD REFERENDUM), BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 334737.**

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y su validez estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 327183.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 170 de fecha 02 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por el Abg. Richard Ramírez, Secretario General, el Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable del la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de noviembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **CONSORCIO SANTA ROSA**	Gs. 13.812.798.510
Oferente N° 2 **FITRA S.R.L**	Gs. 15.184.282.050
Oferente N° 3 **ENGADI S.R.L.**	Gs. 15.604.123.950

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes participantes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Walter Alarcón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

Documento	Oferente N° 1 CONSORCIO SANTA ROSA	Oferente N° 2 FITRA S.R.L	Oferente N° 3 ENGADI S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 01 de noviembre de 2017, se ha solicitado a la firma FITRA S.R.L. remitir el Certificado de Origen Nacional de los menús licitados, expedido por Autoridad competente. El oferente **FITRA S.R.L.** **no ha remitido lo solicitado en tiempo y forma** **por lo que se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una*

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…"

b) Nota de fecha 01 de noviembre de 2017, se ha solicitado a la firma ENGADI S.R.L. remitir el Certificado de Origen Nacional de los menús licitados, expedido por Autoridad competente. El oferente **ENGADI S.R.L. no ha remitido lo solicitado en tiempo y forma por lo que se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Verónica Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...”**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **CONSORCIO SANTA ROSA**	Gs. 13.812.798.510
Oferente N° 2 **FITRA S.R.L** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 15.184.282.050
Oferente N° 3 **ENGADI S.R.L.** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 15.604.123.950

3.2 Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

la presentada por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA,** observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Calificación Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica; (iv) Origen Nacional.

4.1. Calificación Legal

Calificación Legal	**CONSORCIO SANTA ROSA**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Marilina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO ★ MISIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

Oferente N° 1. CONSORCIO SANTA ROSA

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala C.
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	

C. Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
8. Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 con una antigüedad mínima de 10 meses.	NO APLICA	NO APLICA
9. Registro de Establecimiento (R.E.) en la Categoría 26 expedido por el INAN una vez firmado el contrato de adjudicación.	NO APLICA	NO APLICA
10. Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	NO APLICA	NO APLICA
11. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de *los representantes o apoderados de la Sociedad.*	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

General de Contrataciones Públicas.		
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
8. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA
9. Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 con una antigüedad mínima de 10 meses.	NO APLICA	NO APLICA
10. Registro de Establecimiento (R.E.) en la Categoría 26 expedido por el INAN una vez firmado el contrato de adjudicación.	NO APLICA	NO APLICA
11. Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	NO APLICA	NO APLICA
12. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.	NO APLICA	NO APLICA
C.3. Oferentes en Consorcio.		
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	✓	
2) Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N°	✓	

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
5) Todos los miembros del Consorcio deberán presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 con una antigüedad mínima de 10 meses.	✓	
6).Todos los miembros del Consorcio deberán presentar una vez firmado el contrato de adjudicación, el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26.	**Se exigirá una vez firmado el contrato de Adjudicación**	

GOBERNACION VII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

7) Constancia BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	✓	
8) **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.	✓	

D. Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

a) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	✓	
b) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los cuatro últimos años (2013, 2014, 2015 y 2016)	✓	
c) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	✓	
d) Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	✓	

E. Cualquier otro documento adicional requerido

A) Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	No se requirió tal documentación en atención a no existir empate entre los oferentes participantes.	

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 apartado "b" de la Sección II - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	CONSORCIO SANTA ROSA
b.1. Experiencia Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o comercialización o producción de alimentos para personas. Para la evaluación del mencionado punto se evaluará su fecha de inscripción en la SET en la actividad económica de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos y/o provisión de alimentos para personas, el cual deberá ser como mínimo de cuatro (4) años.). En caso de consorcios cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. **Experiencia:** Se considerará experiencia en general en el ramo de comercialización o producción de alimentos para personas, con otras entidades (sean públicas o privadas). Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o facturaciones de servicios de provisión de alimentos para personas de los últimos cuatro años (2013, 2014, 2015 y 2016). El monto mínimo requerido de contratos y/o facturaciones es de Gs. 3.500.000.000 (GUARANIES	**CUMPLE**

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

TRES MIL QUINIENTOS MILLONES) por cada año solicitado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%. • **Experiencia específica:** Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) que en la sumatoria alcancen el monto de *Gs. 8.000.000.000* (GUARANIES OCHO MIL MILLONES). En caso de consorcios cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito. •**Experiencia EN RACIONES:** Se considerará experiencia en racio frescos de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) que en la sumatoria alcancen un millón (1.000.000) de raciones. En caso de consorcios cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	CONSORCIO SANTA ROSA
b.2. CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá presentar: Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones	**CUMPLE**

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas: A. Declaración Jurada de que proveerá en a comodatos los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (4 como mínimo) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado. C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos D. El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 con una antigüedad mínima de 10 meses. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito. E. El Oferente deberá presentar, una vez firmado el contrato de adjudicación, el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito F. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la	**Se exigirá una vez firmado el contrato de Adjudicación el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26.**

GOBERNACION DEPARTAMENTO VIII MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Dolcon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito. G. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Prevención de Enfermedad Transmitidas por Alimentos, otorgada por el INAN. En caso de consorcios el socio líder deberán cumplir con este requisito. H. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. I. El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: DIRECCION TECNICA: 1 UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimentos que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 3 (TRES) PROFESIONALES NUTRICIONISTAS. J. El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios expedido por SENACSA (carnes – lácteos) y SENAVE (frutas y hortalizas in natura) como mínimo 4 vehículos.	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

Lic. Walter Adrián Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 apartado "a" de la Sección **II** - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), *se ha procedido al análisis de la capacidad financiera* presentada por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	**CONSORCIO SANTA ROSA** **AMBOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA**	
	INTEGRANTES	
	ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON	**CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Activo corriente** **Pasivo corriente** **El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016)** **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 17,41**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 19,22**

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

	CUMPLE	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **Pasivo total** **Activo total** **El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016)** **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**Presenta un ratio de 0,18**	**Presenta un ratio de 0,26**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o **Pérdida con respecto al Capital** **El promedio en los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016)** **No deberá ser negativo** **La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,36**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,23**

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Riquelme
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Jorge Domingo Ayala C
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2016).		

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o Aval bancario con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. **Obs. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio, tanto el socio Líder como los demás miembros integrantes deberán cumplir con el 100% de los requisitos financieros.** **Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.**		

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

CALCULO DE RATIOS DE LA FIRMA ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON

RATIOS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	2,81	52,48	3,07	11,28	69,64	**17,41**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)	0,36	0,02	0,24	0,09	0,71	**0,18**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) No deberá ser negativo La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.	0,09	0,31	0,15	0,88	1,44	**0,36**

	2013	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	6.584.510.994	5.001.389.882	7.453.975.633	19.439.782.089
PASIVO CORRIENTE	2.344.843.639	95.300.940	2.429.268.353	1.722.773.950
ACTIVO TOTAL	6.586.637.602	5.003.476.727	9.969.767.963	21.409.386.743
PASIVO TOTAL	2.344.843.639	95.300.940	2.429.268.353	1.884.122.842
UTILIDAD	193.962.398	659.829.550	323.390.417	1.854.251.059
CAPITAL	2.110.000.000	2.110.000.000	2.110.000.000	2.110.000.000

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO ★ MISIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ruben Segovia
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

CALCULO DE RATIOS DE LA FIRMA CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI

RATIOS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2012-2013-2014-2015) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	1,46	56,87	15,87	2,66	76,86	**19,22**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2012-2013-2014-2015) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta	0,69	0,02	0,06	0,28	1,05	**0,26**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 4 (cuatro) años (2012-2013-2014-2015) No deberá ser negativo	0,20	0,21	0,26	0,27	0,94	**0,23**

	2013	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	1.162.055.402	435.093.322	538.957.455	626.990.451
PASIVO CORRIENTE	798.372.354	7.650.479	33.951.851	235.752.578
ACTIVO TOTAL	1.162.055.402	435.093.322	538.957.455	840.360.928
PASIVO TOTAL	798.372.354	7.650.479	33.951.851	235.752.578
UTILIDAD	59.116.352	63.759.795	77.562.761	81.478.661
CAPITAL	300.000.000	300.000.000	300.000.000	300.000.000

4.5. Origen nacional. De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. El oferente N° 1 CONSORCIO SANTA ROSA presenta el Certificado de Origen Nacional de los menús licitados, expedido por Autoridad competente.

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2018 (AD REFERENDUM), BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 334737,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

4.2.6. Verificación de los precios ofertados por la firma CONSORCIO SANTA ROSA:

Los precios ofertados por la firma **CONSORCIO SANTA ROSA** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2018 (AD REFERENDUM), BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 334737** a la firma **CONSORCIO SANTA ROSA,** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 13.812.798.510 (GUARANIES TRECE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ),** con todos los impuestos incluidos.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Richard Ramírez Secretario General	Lic. Walter Aquino Secretario de Hacienda	Lic. Martina Fernández Secretaria de Educación

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones